



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358  
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

### ORDENANZA 2663/18

#### VISTO:

Que el presente año se celebra la conmemoración del 130º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Arroyo Seco 1888 -9 de Julio- 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

La iniciativa propuesta por la Secretaría de Cultura, Deporte y Educación de la Municipalidad de Arroyo Seco de auspiciar y promover las actividades culturales, sociales, educativas que refieren a dichos festejos y que tendrán lugar a lo largo de todo el año calendario, revalorizando de esta forma nuestra idiosincrasia, naturaleza y origen como pueblo de la Provincia de Santa Fe; y,

Que debemos reseñar nuestra historia y cultura, recordando que a partir del 1º de febrero de 1886 se detiene en la solitaria estación Arroyo Seco el tren inaugural de Rosario a Buenos Aires, son centenares los chacareros que festejaban alborozados el acontecimiento.

Que sin ordenamiento urbanístico se levantan en los alrededores precarias construcciones, correspondiéndole al propietario Don Liberato Aguirre y Doña María Cary de Garaghan la misión de ordenar el surgimiento del pueblo. El diario informó de tal manera: "LA CAPITAL" de Rosario, en su edición del 11 de julio de 1888. El diario de Ovidio Lagos dice: "*PUEBLO AGUIRRE. Acaba de fundarse en esta provincia un nuevo centro de población bajo la denominación de Pueblo Aguirre. Este nuevo centro está situado en el Arroyo Seco, a corta distancia de esta ciudad, y el nueve del corriente ha tenido lugar la ceremonia de su fundación erigiéndose una hermosa plaza en presencia de numerosa concurrencia. El Pueblo Aguirre es de gran porvenir pues su situación le garantiza una vida propia y no dudamos que prosperará siempre que su fundador, ayudado por los vecinos, no desmayen en la ardua tarea. Enviamos pues una palabra de aliento a los primitivos pobladores de ese pueblo, deseando que dentro de poco tiempo se convierta en grande y populosa ciudad*". (de La Capital edic. de los días 9, 10 y 11 de julio de 1888).

Que a través de esta noticia, podemos afirmar que el 9 de julio de 1888, al mismo tiempo de celebrarse la efeméride Patria, en los alrededores de la estación Arroyo Seco tenía lugar la ceremonia de la fundación del Pueblo Aguirre, nombre éste que no alcanzó a tener otra vigencia que la usada oficialmente, como sucediera con otros pueblos del Pago de los Arroyos.

Que en consecuencia de ello, en circunstancias de presentarse los vecinos L. Aguirre y M.C. de Garaghan ante el Superior Gobierno para la aprobación de la traza del pueblo Aguirre fundado por ellos en la Estación Arroyo Seco Sud el 16 de octubre de 1888, dando su aprobación el Departamento Topográfico el 27 de diciembre escriturándose los terrenos para hospital, cementerio, lazareto, plaza, escuela e iglesia el 26 de marzo de 1889, prestando su aprobación el Superior Gobierno de la Provincia el 12 de abril de dicho año, queda finalmente fundado el Pueblo.

Que se argumentaba en tal proyecto, que respondía a necesidades reales del extenso distrito de Arroyo Seco,

que había sido hasta entonces el distrito más grande que había tenido el Departamento del Rosario. En cuanto al asentamiento humano, debemos destacar que este pueblo como muchos de la zona y de nuestro país, prácticamente fue obra de la inmigración europea. Entre los más, destacamos la presencia de pobladores de origen español, irlandés y de manera muy especial descendientes de italianos de quienes notamos modismos en el lenguaje, en las costumbres sociales, culturales y de modo preponderante en su ideología puesta de manifiesto en su forma de trabajar y preocupaciones socio-económicas. Las grandes extensiones de tierra que nuestro país les brindaba a modo de tentación en esos momentos, hizo que estos inmigrantes de la Europa, convulsionada, se distribuyeran a sus anchas en zonas tan pacíficas como éstas.

Que, por la trascendencia de tal acontecimiento y suceso histórico, este año el Gobierno Municipal considera relevante resaltar y destacar la historia de nuestra querida ciudad, y llevar adelante proyectos alegóricos en reconocimiento a sus fundadores y a todos sus ciudadanos, quienes en definitiva formaron y hacen a la construcción de un pueblo, con esfuerzos y sacrificios para promover su progreso.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 39) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** Dispónese que toda la documentación oficial y papelería emitida por la Administración Pública Municipal de la ciudad de Arroyo Seco, y dependencias oficiales, lleven la leyenda "2018- CELEBRACION 130º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE ARROYO SECO" y apruebase el logotipo significativo que identifica la conmemoración del aniversario de su fundación y que como anexo I forma parte de la presente ordenanza.

**Artículo 2º:** La Secretaría de Cultura, Deporte y Educación se encontrará a cargo de invitar a todas las instituciones de nuestra localidad a adherirse a tal proyecto y su aplicación, con motivo de la celebración de los festejos programados.

**Artículo 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL,  
03 DE JULIO DE 2018.-**